

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.634 / /2011

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 309/2011, de fecha 15 de septiembre de 2011, emitido por Señor Jefe de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de EUROCAPITAL S.A., Rut. Nº 96.861.280-8, factura emitida por el proveedor ECOSIDER S.A., Rut. Nº 99.518.970-4, que se detalla a continuación:

Factura Nº	Monto	Detalle
001658	\$ 27.321.210	Servicio de recolección de transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Agosto de 2011, según Decreto Alcaldicio Nº 2.137 del 2010.

GIRESE cheque a nombre de EUROCAPITAL S.A., Rut. Nº 96.861.280-8, por la cantidad de \$ 27.321.210.-(Veintisiete millones trescientos veintiún mil doscientos diez pesos), según la imputación que se detalla:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.002.000 denominada "Servicio de Aseo Domiciliario".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

C: DECRETOS / DA. 3634,2011

DISTRIBUCION:

CONTROL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA 2-

3.-

DEPTO. DE CONTROL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF / SEC / JUR / pfc.